



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

### N° 003- CEN - CMP - 2024

Miraflores, 23 de abril del 2024

#### Visto:

El Acuerdo N° 0008 II SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 11 de abril de 2024.

#### Considerando:

Que, conforme con el numeral 5 del artículo 5 de su Estatuto, el Colegio Médico del Perú tiene dentro de sus fines fomentar y contribuir al adelanto de la ciencia médica y la excelencia en el ejercicio profesional del médico cirujano, de las instituciones y organizaciones vinculadas con este fin.

Que, conforme con el numeral 2 del artículo 59 de su Estatuto, el Colegio Médico del Perú tiene como órgano desconcentrado al Centro Editorial, el mismo que difunde mediante diversas modalidades, la producción científica y cultural de relevancia nacional e internacional en las áreas de medicina, salud, ética, desarrollo social y cultural; preferentemente referida a la sociedad peruana y emanada de la comunidad médica, así como de otros profesionales preocupados por el estudio de estas materias.

Que, mediante Acuerdo N° 004 SO N° I /CN-CMP-2024, adoptado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional celebrado con fecha 02 de abril de 2024, el Consejo Nacional delegó en el Comité Ejecutivo Nacional la facultad de designar a los Presidentes de programas y demás órganos del Colegio Médico del Perú.

Que, Acuerdo N° 0008 II SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó por unanimidad designar al Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez, CMP 033784, como Director del Centro Editorial del Colegio Médico del Perú.

Que, de conformidad con las facultades delegadas conforme mediante Acuerdo N° 004 SO N° I /CN-CMP-2024, adoptado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional celebrado con fecha 02 de abril de 2024 y estando al Acuerdo N° 0008 II SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 11 de abril de 2024,

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: DESIGNAR** con eficacia anticipada al 02 de abril de 2024 al Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez, CMP 033784, como Director del Centro Editorial del Colegio Médico del Perú.

**Artículo Segundo: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL

Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ  
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL

Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA  
SECRETARIO GENERAL